



**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

2022LC-857

LICENCIA No.

2022co-1098

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

COMPATIBILIDAD

NOMBRE FRACCIONADORA INDEPENDIENTE, S.A. DE C.V.  
 CALLE AV. PASEOS DE SAN MATEO NÚMERO 102 TEL. (449)634-5072  
 COLONIA FRACC. PASEOS DE LA PROVIDENCIA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

*[Firma]*

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA

FIRMA

NOMBRE ARQ. ARTURO DÍAZ DE LEÓN DÍAZ DE LEÓN  
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN RO- 217 TEL. (449)555-8955

*[Firma]*

DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO

FIRMA

NOMBRE ARQ. ARTURO DÍAZ DE LEÓN DÍAZ DE LEÓN  
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN (RO-217) DA-22 TEL. (449)555-8955

*[Firma]*

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

FIRMA

CALLE CALLE PASEOS DE SAN ANTONIO NÚMERO 121 MANZANA 109  
 COLONIA PASEOS DE LA PROVIDENCIA LOTE 05  
 LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS. CUENTA CATRALSTAL 11-021-01-0121-005-000

FECHA  
 AUTORIZA ESTA  
 LICENCIA VIGENTE  
 DEL  
15 9 22  
 DÍA MES AÑO  
 AL

DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN CASA HABITACIÓN MODELO SAUCE  
CUENTA CON SALA, COMEDOR, COCINA, DOS BAÑOS Y TRES RECÁMARAS 69.20m2 DE CONSTRUCCIÓN +  
1.23m2 DE VOLADOS = 70.43m2

TIPO DE OBRA: BARDEO (x) OBRA NUEVA (x) REPARACIÓN ( ) DEMOLICIÓN ( ) AMPLIACIÓN ( )  
 No. DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO UNO OTROS ( )

15 9 23  
 DÍA MES AÑO

SUPERFICIE A CONSTRUIR EN

1 CASA(S)

	MTS (ML)	m <sup>2</sup>		MTS (ML)	m <sup>2</sup>
SÓTANO			3 NIVELES		
PLANTA BAJA		<u>70.43m2</u>	4 NIVELES		
1 NIVEL			OTROS	<u>21.25ml BARDEO</u>	
2 NIVEL			OTROS		
			TOTAL		<u>70.43m2</u>

RECIBO OFICIAL No.

4681B1

PAGO DE DERECHOS

\$ 2,132.32

FIRMA AUTORIZACIÓN

**SELLO**

DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO URBANO  
MUNICIPIO DE  
**SAN FRANCISCO**  
Ayuntamiento de  
**SAN FRANCISCO**  
DE LOS ROMO, AGS.  
2021 • 2024

**AUTORIZADO**

DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO URBANO

*[Firma]*

Ayuntamiento de  
**SAN FRANCISCO**  
DE LOS ROMO  
2021 • 2024

**ARQ. ROSARIO TAPIA MACÍAS**  
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

*[Firma]*

15 SEP. 2022

REVISÓ

Deberá tramitar permiso para ocupar la vía pública con escombros o materiales de construcción en horarios y condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
- 2.- SE DARÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
- 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDE TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
- 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.

EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

ORIGINAL BLANCA: Solicitante

COPIA AMARILLA: Catastro

COPIA VERDE: Desarrollo Urbano



**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

2022LC-857

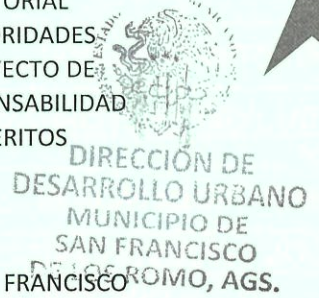
LICENCIA No.

2022co-1098

COMPATIBILIDAD

**OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 165 DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES NO SERÁN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O POSEDOR DE LAS MISMAS, DEL CONSTRUCTOR Y/O DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN



NORTE



CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1023 FRACCION I DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, PROHIBIDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA, PARA AUMENTAR EL ÁREA O SUPERFICIE DE UN PREDIO O DE UNA CONSTRUCCION YA SEA EN SUBSUELO O EN VOLADIZOS A CUALQUIER NIVEL; ARTICULO 1060 DEL MISMO CODIGO, LAS MARQUESINAS PODRÁN SOBRESALIR DEL ALINEAMIENTO, EL ANCHO DE LA ACERA DISMINUIDO EN SESENTA CENTIMETROS, PERO SIN EXCEDER DE UN METRO



REQUISITOS DESARROLLO URBANO

PROPIETARIO

PERITO DE OBRA

PERITO ESPECIALIZADO

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
- 2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DEL TERRENO.
- 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDA TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.
- 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.

